



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 458 -2014-GGR-GR PUNO

09 JUL 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 5645-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo Nº 03 del Proyecto: Fortalecimiento de capacidades para el saneamiento y delimitación territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de capacidades para el saneamiento y delimitación territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 129-2012-GGR-GR PUNO el 22 de marzo del 2012, con presupuesto total de S/. 396,724.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 629-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de noviembre del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01, para la culminación del Proyecto, por el período de ciento setenta y cuatro (174) días calendario, comprendidos del 30 de marzo al 19 de setiembre 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2014-GGR-GR PUNO de fecha 14 de febrero del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02, por el período de cincuenta y cuatro (54) días calendario, comprendidos del 06 de enero hasta el 28 de febrero del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 406-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: "2.1. ... Ampliación de Plazo Nº 03 del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades para el saneamiento y delimitación territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno", por el plazo de 123 días calendarios, ... será necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto y la operación propiamente del proyecto. 2.2. ... por las siguientes causales: - Casos fortuitos, problemas de conflictos por delimitación territorial que ha ocasionado mayores metrados (123 días calendarios)". Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "3.1. La ampliación de plazo Nº 03 del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del proyecto."; y

Estando al Informe Nº 017-2014-GR PUNO/GRPPAT/SGDT-RP de la Residente del Proyecto, Informe Nº 069-2014-GR-PUNO/GRPPAT/SGDT del Sub Gerente de Demarcación Territorial, Informe Nº 026-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-S/JHELA del Supervisor de Obra, Informe Nº 204-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-PPAD del Asistente de Coordinación de Proyectos Productivos, e Informe Nº 406-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 458 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 03 para la culminación del Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades para el saneamiento y delimitación territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandía de la Región Puno", por el período de Ciento veintitrés (123) días calendario, comprendidos del 01 de mayo al 31 de agosto del 2014, conforme a lo expresado en el Informe N° 406-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

